



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 029 de 2023

Fecha: cuatro (04) septiembre de dos mil veintitrés (2023).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2017-00175-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia	María Eugenia Herrera Navarro	01/09/2023	Auto decide sobre medidas cautelares.
2	730434089001-2018-00095-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia	Bertha Cecilia Castaño Franco	01/09/2023	Auto decide sobre medidas cautelares.
3	730434089001-2022-00045-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia	Moisés Oviedo Hernández	01/09/2023	Auto reconoce personería jurídica.
4	730434089001-2022-00082-00	Ejecutivo singular de menor cuantía	María del Carmen Vargas Hernández	Jorge Eliecer Vidal Jiménez	01/09/2023	Auto acepta poder revocado y reconoce personería.
5	730434089001-2022-00141-00	Sucesión	Jairo Agudelo Sánchez (QEPD)	Edgar Eduardo Agudelo Cruz y otros	01/09/2023	Auto sustitución de poder.
6	730434089001-2023-00048-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia	Elver Pinto Osorio	01/09/2023	Auto no tiene por notificado al demandado.

En la fecha cuatro (04) septiembre de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).

ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES
Secretario